

Código QR de la póliza de seguro, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

PLAN: AMPLIA

RENUEVA A: 1070109579

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1900039251 ENDOSO 000000 INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LAS HUASTECAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: CARR TAMPICO MANTE KM 96.3 Número: KM 96.3

R.F.C.: SAH950327664

C.P.: 89700 Municipio: GONZALEZ

Estado: TAMAULIPAS

Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

77124 EQ FREIGHTLINER M2 35K MBT 4X2 CHASIS CABINA. STD. MAS 7.5 T Y HASTA 14 T

Tipo: Rabon

Modelo: 2014

Color:

Ocupantes: 02

Serie: 3ALACYCS7EDFN6738

Motor: 902919C1010382

Placas:

Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : SEGUN CONDICIONES G

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 28/JUN/2023

Hasta las 12:00 P.M. del 28/JUN/2024

Fecha Vencimiento del pago

12/JUL/2023

Plazo de Pago: 14 días

Uso: CARGA

Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA)

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Daños Materiales

\$ 541,000

7 %

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Robo Total

\$ 541,000

10 %

Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

\$ 3,500,000 Por Evento

50 uma

RC por Daños Ocasionados por la Carga

Amparado

50 uma

Responsabilidad Civil Ecológica

\$ 1,800,000

200 uma

RC Complementaria Personas

\$ 3,000,000 Por Evento

50 uma

Gastos Médicos Ocupantes

\$ 120,000 Por Evento

Gastos Legales

Amparado

Adaptaciones y/o Conversiones Daños Materiales

\$ 54,602

7 %

Adaptaciones y/o Conversiones Robo Total

\$ 54,602

10 %

Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico

\$ 100,000

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Textos: 616 Cambios en condiciones generales de carga. 622 Responsabilidad Civil adaptación

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Siniestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Tarifa Aplicada: 23053390

El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza. Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001439-12

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1900039251 ENDOSO 000000 INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LAS HUASTECAS, S.A. DE C.V.

77124 EQ FREIGHTLINER M2 35K MBT 4X2 CHASIS CABINA. STD. MAS 7.5 T Y HASTA 14 T

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 28/JUN/2023 Hasta las 12:00 P.M. del 28/JUN/2024

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/web/gmx/conoce-todas-las-condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), con domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. con domicilio en Av. San Jerónimo #478, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, tratará sus Datos Personales de acuerdo a las siguientes finalidades: administración, mantenimiento o renovación de la póliza de seguro, así como los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones que deriven de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la normatividad aplicable, se encuentra a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN

Oficina: MANTE
Domicilio: HIDALGO 505 SUR
Colonia: CENTRO
Teléfono: (831) 239 6379
De Lunes a Viernes de 8:30 a. m. a 6:30 p.m.

FAX:

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

MAULIPAS
C.P.:89800

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el numero CNSF-S0046-0094-2023 / CONDUSEF-001439-12

DESCRIPCIÓN

T616 CAMBIOS EN CONDICIONES GENERALES DE VEHICULOS DE CARGA.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA DE REFERENCIA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

1. SE EFECTUAN DOS PRECISIONES DENTRO DE LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES, LA PRIMERA RELACIONADA CON EL RIESGO DE CRISTALES Y LA SEGUNDA SE ESTABLECE DENTRO DEL APARTADO DE DEDUCIBLE.
2. SE EFECTUA UNA PRECISION EN EL APARTADO DE DEDUCIBLE DE LA COBERTURA DE ROBO TOTAL.
3. SE LLEVA A CABO UNA PRECISION EN EL APARTADO DE DEDUCIBLE DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

4. SE EFECTUAN ADECUACIONES A LA CLAUSULA 4A PRIMA Y OBLIGACIONES DE PAGO.

ESTAS CONDICIONES ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO DEL 2017 BAJO EL NUMERO DE IDENTIFICACION:

QJ/01 0217-KC.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA. _____

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el número CNSF-S0046-0094-2023

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1900039251

ENDOSO
000000

INCISO
0001

DESCRIPCIÓN

T622 RC ADAPTACION

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:
LA UNIDAD CUENTA CON UNA ADAPTACION TIPO:

*****TIRON DELANTERO Y TRASERO*****

LA CUAL QUEDA AMPARADA UNICAMENTE EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE LAS DIMENSIONES PERMITIDAS POR LA LEGISLACION APLICABLE Y/O POR LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA_____

ADAPTACION

DESCRIPCION	SUMA ASEGURADA
TANQUE ELIPTICO MONTADO SOBRE CHASIS CPA 10000LTS	54,602.00

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción I de
la LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el numero CNSF-S0046-0094-2023 / CONDUSEF-001439-12

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PLAN:

PÓLIZA 1900039251 ENDOSO 305175 INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO		
SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LAS HUASTECAS, S.A. DE C.V.		
Domicilio: CARR TAMPICO MANTE KM 96.3 Número: KM 96.3		R.F.C.: SAH950327664
C.P.: 89700 Municipio: GONZALEZ	Estado: TAMAULIPAS	Colonia: SANTA FE

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO			
77124 EQ FREIGHTLINER M2 35K MBT 4X2 CHASIS CABINA. STD.			
Tipo: Rabon	Modelo: 2014	Color:	Ocupantes: 02
Serie: 3ALACYCS7EDFN6738	Motor: 902919C1010382		Placas:
Tipo de Carga: "C" MUY PELIGROSA : SEGUN CONDICIONES G			

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 28/JUN/2023 Hasta las 12:00 P.M. del 28/JUN/2024	Fecha Vencimiento del pago Plazo de Pago:	Uso: CARGA Servicio: PUB. FEDERAL(CARGA) Movimiento: B-DESCRIPTIVO
---	---	--

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.		

Textos: 616 Cambios en condiciones generales de carga.

MONEDA

Forma de Pago:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Exclusivo para reporte de Siniestros	800-288-6700 800-800-2880
Bilingual attention	English 800-062-0840 バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

IMPORTE TOTAL.

Tarifa Aplicada: 2305
El Asegurado recibe la impresión de la presente Carátula de Póliza.
Condiciones Generales aplicables (QJ/01 0223-VC)

TAMAULIPAS
A 22 DE JUNIO DE 2023
Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

DESCRIPCIÓN

T622 RC ADAPTACION

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:
LA UNIDAD CUENTA CON UNA ADAPTACION TIPO:

*****TIRON DELANTERO Y TRASERO*****

LA CUAL QUEDA AMPARADA UNICAMENTE EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE LAS DIMENSIONES PERMITIDAS POR LA LEGISLACION APLICABLE Y/O POR LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA-----

T333 CAMBIO DE AGENTE

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:
DE ACUERDO A SOLICITUD, SE EFECTUA CAMBIO DE AGENTE A LA PRESENTE POLIZA A QUEDAR COMO APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE ENDOSO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA-----

T023 RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL ES EQUIVALENTE EN SU ALCANCE A LA COBERTURA DENOMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN LA POLIZA A LA CUAL SE ANEXA ESTE ENDOSO; ESTA COBERTURA AMPARA LO SIGUIENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, MISMA QUE AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS ENLISTADOS A CONTINUACION DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA Y ESTIPULADA EN LA CARATULA DE POLIZA EN CASO DE SUFRIR SINIESTRO AFECTANDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

A) ATENCION A EMERGENCIAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el numero CNSF-S0046-0094-2023

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA ENDOSO INCISO
1900039251 305175 0001

DESCRIPCIÓN

B) CONTENCION DE CONTAMINANTES.

C) MITIGACION DE IMPACTOS Y DA&OS AMBIENTALES.

D) RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL.

E) CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

F) REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ESTE SEGURO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LOS SEGUROS QUE DEBERAN CONTRATAR LOS REGULADOS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, COMPRESION, DESCOMPRESION, LICUEFACCION, REGASIFICACION O EXPENDIO AL PUBLICO DE HIDROCARBUROS O PETROLIFEROS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL PARA HACER FRENTE A DA&OS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL ARTICULO 2 DE DICHAS DISPOSICIONES, CON RELACION AL ALCANCE QUE TIENEN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL).

LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS ES DE \$ 3,500,000.00 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

ASIMISMO LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA Y ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA ES DE \$ 1,800,000.00 UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., MISMA QUE OPERA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN EXCESO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA TANTO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS COMO PARA LOS RIESGOS QUE AMPARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA (CORRESPONDIENTE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL).
REINSTALACION DE SUMAS ASEGURADAS.

LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS, Y RESPONSABILIDAD POR DA&O AMBIENTAL (RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA), INDICADAS COMO CONTRATADAS EN LA POLIZA, SE REINSTALARAN AUTOMATICAMENTE CUANDO HAYAN SIDO REDUCIDAS POR EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION PARCIAL EFECTUADA POR LA COMPA&IA DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, SIN QUE EL AGREGADO DE LAS REINSTALACIONES EXCEDA EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA.

EXCLUSIONES:

1. LOS DA&OS CAUSADOS POR LA CARGA CUANDO EL VEHICULO ASEGURADO SE ENCUENTRE EFECTUANDO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

FECHA DE ELABORACION DE ESTE TEXTO: 22 DE JUNIO DE 2023.

ESTE ENDOSO EN NINGUN CASO TENDRA EFECTOS RETROACTIVOS A SU FECHA DE ELABORACION.

T993 CONTRATO INCANCELABLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el numero CNSF-S0046-0094-2023

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

PÓLIZA
1900039251

ENDOSO
305175

INCISO
0001

DESCRIPCIÓN

ESPECIFICACION QUE SE ADHIERE Y FORMA PARTE DE LA POLIZA Y/O ENDOSO ARRIBA CITADO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL PRESENTE CONTRATO ESTARA VIGENTE OBLIGATORIAMENTE POR EL PERIODO DE TIEMPO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN SU RUBRO "VIGENCIA" POR LO QUE LAS PARTES NO PODRAN DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR NINGUN MOTIVO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 8 de febrero de 2023 con el numero CNSF-S0046-0094-2023

DESCRIPCIÓN

T616 CAMBIOS EN CONDICIONES GENERALES DE VEHICULOS DE CARGA.

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAPOLIZA DE REFERENCIA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

1. SE EFECTUAN DOS PRECISIONES DENTRO DE LA COBERTURA DE DA&OS MATERIALES, LA PRIMERA RELACIONADA CON EL RIESGO DE CRISTALES Y LA SEGUNDA SE ESTABLECE DENTRO DEL APARTADO DE DEDUCIBLE.
2. SE EFECTUA UNA PRECISION EN EL APARTADO DE DEDUCIBLE DE LA COBERTURA DE ROBO TOTAL.
3. SE LLEVA A CABO UNA PRECISION EN EL APARTADO DE DEDUCIBLE DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA&OS A TERCEROS.

4. SE EFECTUAN ADECUACIONES A LA CLAUSULA 4A PRIMA Y OBLIGACIONES DE PAGO.

ESTAS CONDICIONES ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO DEL 2017 BAJO EL NUMERO DE IDENTIFICACION: QJ/01 0217-KC.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día